

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2021 00259 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 323 del Código General del Proceso, se concede ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. – Sala Civil, el recurso de APELACIÓN oportunamente interpuesto por la parte demandante, contra el auto de fecha 7 de octubre de la anualidad que avanza, en el efecto **SUSPENSIVO**.

Se ordena a la secretaría remitir el expediente digital, al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **d166084afa7769d1099686c9730daf620195fe42aeba51c4526fd9995589e9a0**

Documento generado en 25/11/2021 04:36:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>